









CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL NÚMERO COMECYT-IR-04-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO "REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS INFORMES FINANCIEROS DE ETAPAS Y FINALES DE HASTA 200 PROYECTOS APROBADOS POR EL COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL ESTADO DE MÉXICO, A EFECTO DE VERIFICAR LA CORRECTA APLICACIÓN Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS AUTORIZADOS".

SEPTIEMBRE 2024

COSTO DE BASES: \$ 659.00













CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL NÚMERO COMECYT-IR-04-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO "REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS INFORMES FINANCIEROS DE ETAPAS Y FINALES DE HASTA 200 PROYECTOS APROBADOS POR EL COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL ESTADO DE MÉXICO, A EFECTO DE VERIFICAR LA CORRECTA APLICACIÓN Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS AUTORIZADOS".

La convocatoria es de observancia obligatoria para los oferentes, cuyo contenido es de estricta aplicación, por lo que, es necesario leerla con detenimiento para no incurrir en alguna causal de descalificación durante el procedimiento.



SEPTIEMBRE 2024

COSTO DE BASES: \$659.00











0



# "2024, Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

# INDICE

- 1. INFORMACIÓN SOBRE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL
- 2. OBJETO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL.
- CONDICIONES BÁSICAS COMERCIALES DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO, QUE LOS OFERENTES DEBERÁN SEÑALAR EN SUS PROPUESTAS.
- 4. CONDICIONES ECONÓMICAS DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO, QUE LOS OFERENTES DEBEN SEÑALAR EN SU PROPUESTA ECONÓMICA.
- 5. REQUISITOS QUE DEBERÁ CUBRIR EL OFERENTE DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR
- 6. DOCUMENTOS QUE LOS OFERENTES DEBERÁN PRESENTAR E INCLUIR DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA.
- 7 REPRESENTACIÓN
- 8. CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
- 9. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS OFERTAS.
- 10. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA
- 11. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
- 12. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA OFERTA ECONÓMICA
- 13. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
- 14. DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y EMISIÓN DEL DICTAMEN
- 15. CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN O DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS
- 16. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y SERVICIOS DE LAS PROPUESTAS
- 17. DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN
- 18. FALLO DE ADJUDICACIÓN
- 19. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
- 20. PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS
- 21. SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DE CONTRATOS
- 22. DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES
- 23. INCONFORMIDADES ADMINISTRATIVAS
- 24. INVITACIÓN RESTRINGIDA DESIERTA O CANCELADA.
- 25. SOBRE EL SERVICIO
- 26. DE LAS INSPECCIONES Y PRUEBAS
- 27. DEL TRÁMITE Y PRESENTACIÓN DE FACTURAS
- 28. DE LAS PRESENTES BASES
- 29. CASOS NO PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA
- 30 ANEXOS











BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL NÚMERO COMECYT-IR-042024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO "REVISIÓN Y
EVALUACIÓN DE LOS INFORMES FINANCIEROS DE ETAPAS Y FINALES DE HASTA
200 PROYECTOS APROBADOS POR EL COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO PARA LA
INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL ESTADO DE
MÉXICO, A EFECTO DE VERIFICAR LA CORRECTA APLICACIÓN Y EJERCICIO DE LOS
RECURSOS AUTORIZADOS".

El Estado de México, a través del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (COMECYT), con fundamento en los artículos 78 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1 y 3 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1 fracción IV, 3 fracción III, 5, 27 fracción I, 43, 44 fracción II, 45, 46 y 47 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 1 fracción IV, 70 y 90 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y numerales 5, 6 y 7 del Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el otorgamientos de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" en fecha 23 de septiembre del 2015; se lleva a cabo la Invitación Restringida Presencial Número COMECYT-IR-04-2024, referente a la contratación del servicio denominado "Revisión y Evaluación de los Informes Financieros de Etapas y Finales de hasta 200 Proyectos Aprobados por el Comité Técnico del Fondo para la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Estado de México, a Efecto de Verificar la Correcta Aplicación y Ejercicio de los Recursos Autorizados", por lo que se CONVOCA a las personas físicas y jurídico colectivas, cuya actividad u objeto social preponderante se encuentre el servicio de contaduría, auditorias, o servicios similares a participar en el procedimiento de prestación de servicios a través de la Invitación Restringida Presencial Número COMECYT-IR-04-2024, en términos de las siguientes:

BASES:

1. INFORMACIÓN SOBRE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL

	THE CITE IN COLOUR CODE			2.13 1.15 1.15 1.15 1.15 1.15 1.15 1.15 1	TO THE WEST OF	
	IDE	ENTIFICACIÓ	ON DE LA CONVOCA	ATORIA		
GIRO: 3000 Servicios Generales			Subcuenta: 3311 Asesorías asociadas a convenio o acuerdos			
NUME	RO: COMECYT-IR-04-202	4	FECHA DE LA INVITACIÓN: 5 de septiembre 2024.			
DOMIC México	CILIO DE LA CONVOCAN	TE: Paseo Co	olón, núm. 112-A, Col.	Ciprés, C.P. 50120,	Toluca, Estado de	
	DE BASES: \$659.00 (Se 00/100M.N.)	iscientos cin	cuenta y nueve	PERIODO DE VEN 5, 6 y 9 de septiem		
Según los horarios de las Instituciones Bancarias.  cuenta del al No. 04 establecido transference finanzas.co adquisicion facturación			las bases lo deben realizar los oferentes interesados, en la Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (COMECYT) 12441001300035320 de Banca Mifel por el monto indicando en el apartado de referencia, mediante ia electrónica y enviarlo a los correos electrónicos mecyt@edomex.gob.mx y es.comecyt@edomex.gob.mx, así como sus datos para la correspondiente, misma que les será remitida por el mismo u archivo PDF y XML.			
	ID	ENTIFICACI	ÓN DEL REQUERIM	IENTO		
REQ.	ÁREA ADMINISTRA	AVITA	ORIGEN DE LOS RECURSOS	Subcuenta	DICTAMEN TÉCNICO	
025	Secretario Técnico del F la Investigación Cie Desarrollo Tecnológico	entífica y	Estatal	3311	No	













La Invitación Restringida no se desahogará a través de subasta inversa electrónica.

# 2. OBJETO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL

#### 2.1 OBJETO DE LA INVITACIÓN

El objeto de la presente Invitación Restringida Presencial es la contratación del servicio denominado "Revisión y Evaluación de los Informes Financieros de Etapas y Finales de hasta 200 Proyectos Aprobados por el Comité Técnico del Fondo para la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Estado de México, a Efecto de Verificar la Correcta Aplicación y Ejercicio de los Recursos Autorizados", la cual deberá garantizar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, características, especificaciones, cantidades y en su caso, financiamiento que requiera el Consejo. Asimismo, deberá cumplir estrictamente con los requerimientos detallados en el ANEXO TÉCNICO, de las presentes bases.

# 2.2. REALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

La contratación del servicio denominado "Revisión y Evaluación de los Informes Financieros de Etapas y Finales de hasta 200 Proyectos Aprobados por el Comité Técnico del Fondo para la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Estado de México, a Efecto de Verificar la Correcta Aplicación y Ejercicio de los Recursos Autorizados", atiende las condiciones señaladas por el área requirente. De modo que, se realizara de conformidad con lo establecido en el ANEXO TÉCNICO.

# 3. CONDICIONES BÁSICAS COMERCIALES DE LA CONTRATACIÓN QUE EL OFERENTE DEBERÁ SEÑALAR EN SUS PROPUESTAS.

# 3.1. CONDICIONES COMERCIALES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Las condiciones básicas de la prestación del servicio a las que deberán sujetarse, como mínimo, las propuestas técnicas de los oferentes, son las siguientes:

#### 3.1.1 LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El área usuaria, Secretario Técnico del Fondo para la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Estado de México, de manera previa, manifestará su aprobación para la contratación del servicio, por lo que, el oferente adjudicado deberá realizar la prestación del servicio en:

1.- En el domicilio de la contratante

#### 3.1.2 DURACIÓN DEL SERVICIO

• El oferente adjudicado, deberá realizar la prestación del servicio en el periodo a partir de la fecha de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2024.

### 3.1.3 PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO

A partir de la fecha de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2024.

El oferente adjudicado deberá garantizar la prestación del servicio, cumpliendo con todas las garantías y requisitos solicitados en los anexos que conforman las bases de la presente invitación restringida.

El Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (COMECYT), podrá rescindir el contrato en caso de que el oferente adjudicado incumpla en alguna de sus obligaciones contractuales.













 CONDICIONES ECONÓMICAS DE LA CONTRATACIÓN QUE LOS OFERENTES DEBEN SEÑALAR EN SU PROPUESTA ECONÓMICA.

# CONDICIONES DE PAGO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Las condiciones de pago para la prestación del servicio, a las que deberán sujetarse, como mínimo las propuestas económicas de los oferentes son las siguientes:

#### 4.1 COSTO DE LAS BASES

El procedimiento por Invitación Restringida Presencial Número COMECYT-IR-04-2024, se desarrollará en los términos del artículo 27 fracción I de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; así como en las presentes bases, las cuales tendrán un costo de recuperación de \$ 659.00 (Seiscientos cincuenta y nueve pesos 00/100M.N.), ello de conformidad con lo que estipula el artículo 71 de su Reglamento; así como la Resolución que fija los montos y denominaciones de los aprovechamientos que se cobren en el ejercicio fiscal 2024, por la venta de bases de Licitación Pública y de Invitación Restringida, así como por la expedición de la cédula de proveedor de bienes y/o prestador de servicios, publicada en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México, de fecha 28 de junio de 2024.

#### 4.2 FORMA DE PAGO

El Fondo para la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Estado de México (FONDO), a través de su fiduciaria, pagará por el servicio contratado el importe total del contrato en una sola exhibición, al finalizar el contrato de prestación de servicios y esto será al cumplimiento de todos y cada uno de los servicios contratados, descritos en el ANEXO TÉCNICO de dicho instrumento jurídico y en la propuesta económica. La forma de pago será dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días hábiles posteriores a la fecha de ingreso al Secretario Técnico del Fondo para la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Estado de México (FONDO), de los documentos respectivos debidamente soportados y requisitados, no aplicará el pago de anticipos ni el reconocimiento de intereses; así como a entera satisfacción del área usuaria Fondo para la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Estado de México (FONDO) interesada en la contratación del servicio.

El pago se efectuará mediante transferencia bancaria, previo conocimiento de la cuenta o clave bancaria estandarizada del oferente que resulte adjudicado.

#### 4.3 TRAMITACIÓN DE FACTURA PARA PAGO

Las facturas del servicio adjudicado, se presentarán en original, con los requisitos fiscales vigentes.

Las facturas deberán consignar la descripción detallada del servicio adjudicado, el precio unitario y total de cada concepto, el desglose del I.V.A. y los descuentos adicionales ofrecidos por el prestador del servicio, así como el importe total con número y letra.

Las facturas deberán emitirse a nombre del Fondo para la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Estado de México (FONDO), y con el R.F.C. FICO709109RO; con domicilio fiscal sito en Paseo Colón 112-A, Col. Ciprés, C.P.50120, Toluca, Estado de México, Asimismo, deberán contar con la firma del servidor público responsable de la recepción del servicio adjudicado y el sello de la unidad administrativa correspondiente.

La documentación que ampare el ejercicio de los recursos presupuestarios, no deberá tener una antigüedad mayor a 40 (cuarenta) días naturales, contados a partir de la fecha de expedición de la













factura y la fecha de recepción del servicio de la unidad ejecutora del gasto. Será responsabilidad del administrador del gasto o del servicio público equivalente, responder al prestador del servicio por el pago respectivo.

#### 4.4 PAGO DE IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos y derechos causados por la contratación y otorgamiento del servicio, será a cargo del prestador del servicio adjudicado. Asimismo, cualquier gravamen fiscal que se origine sobre el mismo, y hasta el momento de proporcionar los entregables. El Fondo para la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Estado de México (FONDO), sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales aplicables vigentes.

Las violaciones a patentes, marcas y cualquier derecho inherente al servicio contratado, serán asumidas en todo momento por el prestador del servicio.

#### 4.5 FORMALIDADES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio que le haya sido adjudicado al prestador del servicio, se hará bajo su más estricta responsabilidad, quien deberá garantizar la entrega de los servicios contratados con las condiciones y requerimientos solicitados, conforme a lo indicado en el contrato.

De resultar que las especificaciones técnicas y requerimientos no son las adecuadas, o no fuesen proporcionados en el plazo, término y condiciones requeridas, se aplicarán las sanciones procedentes.

El prestador del servicio adjudicado será responsable de todos los gastos y de cualquier gravamen fiscal que se origine sobre la contratación del servicio y que éste se proporcionará conforme al contrato correspondiente.

#### 4.6 ANTICIPO

En la contratación del servicio motivo de este procedimiento de Invitación Restringida Presencial, el Fondo para la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Estado de México (FONDO), NO otorgará ningún anticipo.

#### 4.7 VIGENCIA DE LA PROPUESTA

La vigencia de la propuesta será, como mínimo, de 45 (cuarenta y cinco) días naturales, contados a partir de la fecha de presentación de la apertura de propuestas.

#### 4.8 VIGENCIA DEL COSTO OFERTADO

Los costos ofertados serán fijos durante el periodo de vigencia del contrato.

- REQUISITOS QUE DEBERÁ CUBRIR EL OFERENTE DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR.
- 5.1 Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica para poder atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- 5.2 No encontrarse en alguno de los supuestos que contempla el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.











- 5.3 Conocer la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como las disposiciones reglamentarias que regulan el procedimiento de contratación del Gobierno del Estado de México.
- 5.4 Estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales que contempla la legislación tributaria. (Declaración anual 2023 y provisional mensual al mes de julio 2024, pagadas).
- 5.5 Cédula de proveedor del Gobierno del Estado de México (Opcional).
- 5.6 Adquirir oportunamente las bases de la presente Invitación Restringida Presencial.

Dichos requisitos se deberán acreditar con los escritos o documentación solicitados en las presentes bases y sus anexos.

# 6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR E INCLUIR DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA, LOS OFERENTES.

- 6.1 CEDULA DE PROVEEDOR VIGENTE en original o copia simple para su cotejo, expedida por la Dirección General de Recursos Materiales en el giro correspondiente (opcional).
- 6.2 RECIBO ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO DEL RECIBO DE PAGO DE BASES: copia simple del recibo de pago de bases.
- 6.3 CERTIFICADO DE EMPRESA MEXIQUENSE VIGENTE EN ORIGINAL O COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO: Documento opcional para los oferentes (no obligatorio).

Los documentos citados se presentarán dentro del sobre de la propuesta técnica.

#### 7. REPRESENTACIÓN

- 7.1 El oferente o el prestador del servicio, según sea el caso, deberá formalizar el acto de presentación y apertura de propuestas de la presente Invitación Restringida Presencial Número COMECYT-IR-04-2024, personalmente (para el caso de las personas físicas) o por conducto de su representante o apoderado legal que posea facultades suficientes acreditando dicho carácter con poder expedido por notario o corredor público (para el caso de personas jurídicas colectivas o personas físicas en su caso), para ello presentaran los siguientes requisitos así como se precisa en los puntos 6, 7 y 10.
- 7.2 Original o copia simple para su cotejo del poder expedido por notario público o corredor público, así como, de la identificación oficial vigente del representante legal de la empresa (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional), en el que se le otorguen facultades suficientes para formalizar el acto de presentación y apertura de propuestas, dictamen y fallo.
- 7.3 Para el caso de persona física, original y copia simple para su cotejo del acta de nacimiento, Curp (Clave Única de Registro de Población), como de su identificación oficial vigente (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional).

#### 8. CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

No habrá junta de aclaraciones.

9. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS OFERTAS.











## INDICACIONES GENERALES

- 9.1 Los oferentes deberán presentar en original una propuesta técnica y una propuesta económicas debidamente foliadas cada una de ellas, en sobre cerrado con cinta adhesiva, en cada sobre se indicará el número de Invitación Restringida Presencial Número COMECYT-IR-04-2024 a la que se refieren las presentes bases, así como el tipo de propuesta a la que corresponde.
- 9.2 En la elaboración de las propuestas técnicas y económicas, los oferentes deberán observar las indicaciones generales siguientes:
  - 9.2.1 Se deberá indicar el nombre de la empresa, el tipo de propuesta, los documentos correspondientes se elaborarán en papel membretado.
  - 9.2.2 Se elaborarán en forma mecanográfica o por medios informáticos, en términos claros e indubitables, sin raspaduras, enmendaduras, entrelíneas o tachaduras.
  - 9.2.3 Todos los documentos que exhiban en el acto de presentación y apertura de propuestas, deberán estar redactados en idioma español.
  - 9.2.4 La fecha de elaboración de las propuestas técnicas y económicas, deberá comprender a partir de la fecha que se emite la convocatoria y hasta el día de la celebración del acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo.
  - 9.3 Los documentos que elaboren los oferentes se dirigirán la Dirección Jurídico Administrativa y de Igualdad de Género, del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (COMECYT), se anotará el nombre y firma del representante o apoderado legal de la empresa o de quien tenga facultad legal para ello, tanto en la propuesta técnica como en la económica, así como, en los demás documentos requeridos, como parte integral de las propuestas que deberán presentarse debidamente requisitados en términos de las presentes bases.
  - 9.4 Señalar expresamente las condiciones básicas y económicas de la contratación de los Servicio, en los puntos 3 y 4 de las bases.
  - 9.5 Los documentos que se refiere el punto 6 de estas bases, deberán presentarse dentro del sobre de la propuesta técnica, otra copia del pago de bases que se podrá presentar fuera, debido a que se requiere del mismo para su registro de participación; pero deberá entregarse conjuntamente con el sobre de la propuesta citada.
  - 9.6 Las propuestas se presentarán en el lugar, día y hora señalados para la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas, dictamen y fallo.
  - 9.7 El acto de presentación y apertura de propuestas, dictamen y fallo, iniciará en punto de la hora establecida en la convocatoria. Una vez iniciado el acto no se recibirán las propuestas de aquellos participantes que no hayan registrado en tiempo su asistencia, no se admitirá el ingreso de ninguna otra persona ni de documento alguno una vez iniciado el acto, razón por la que se recomienda a los oferentes su puntual asistencia.
  - 9.8 Con el objeto de mantener orden y respeto durante el desarrollo de los actos que deriven de esta Invitación Restringida Presencial Número COMECYT-IR-04-2024, no se permitirá el uso de teléfonos celulares y radio localizadores audibles en el interior de la sede en donde estos se desarrollen.











#### 10 REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA

La oferta técnica deberá contener lo siguiente:

- 10.1 ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS Y DE ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA (BASES): Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO UNO de la presente CONVOCATORIA.
- 10.2 ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y CAPACIDAD JURÍDICA: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DOS de la presente CONVOCATORIA.
- 10.3 ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE QUE ES UNA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA DE NACIONALIDAD MEXICANA: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO TRES de la presente CONVOCATORIA.
- 10.4 ESCRITO DE NO INHABILITACIÓN NI IMPEDIMENTO PARA PRESENTAR PROPUESTAS: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO CUATRO de la presente CONVOCATORIA.
- 10.5 ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE ÉTICA E INTEGRIDAD: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO CINCO de la presente CONVOCATORIA.
- 10.6 ESCRITO DE CONOCIMIENTO DE LA NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE) Este escrito deberá firmarse al calce del ANEXO SEIS de la presente CONVOCATORIA.
- 10.7 ESCRITO DE FACULTADES PARA COMPROMETERSE: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO SIETE de la presente CONVOCATORIA.
- 10.8 ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, PAGO DE CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTACIONES AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO OCHO de la presente CONVOCATORIA.
- 10.9 ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO NUEVE de la presente CONVOCATORIA.
- 10.10 ESCRITO DE INTERÉS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DIEZ de la presente CONVOCATORIA.
- 10.11 ESCRITO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO ONCE de la presente CONVOCATORIA.
- 10.12 ESCRITO DE DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DEL ESTADO DE MÉXICO: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DOCE de la presente CONVOCATORIA.
- 10.13 ESCRITO DE CONFLICTO DE INTERÉS, CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO DE ADQUISICIÓN. ANEXO TRECE.
- 10.14 PODER NOTARIAL VIGENTE: Instrumento legal suficiente del representante legal del oferente. En el caso de expedirse este poder dentro del territorio del Estado de México,













indicará el plazo por el que se confiere, de no contenerlo se presume que ha sido otorgado por tres años, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 7.768 de Código Civil del Estado de México.

- 10.15 IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA VIGENTE: Copia simple por ambos lados de la identificación oficial del oferente o representante legal.
- 10.16 DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2023 Y PROVISIONAL MENSUAL AL MES DE JULIO 2024: Declaración fiscal anual 2023 y la declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta al mes de julio del año en curso (pagadas) con todos sus anexos, previo a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas indicado en esta CONVOCATORIA, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que contengan el sello digital del recibo identificado con la cadena correspondiente, en el que se indique el capital contable que presenta el oferente y los ingresos obtenidos.
- 10.17 ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y SUS MODIFICACIONES: Documento en el que se identifique el objeto social del oferente, ya sea en cuanto al giro indicado en esta CONVOCATORIA o bien, que su actividad comercial preponderante esté relacionada con los servicios solicitados y/o similares.
- 10.18 PARA EL CASO DE PERSONA FÍSICA: Original y copia simple para su cotejo del acta de nacimiento y Curp (Clave Única de Registro de Población).
- 10.19 SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON SU CÉDULA FISCAL O SU CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL: Documento oficial que acredite su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes con su Cédula Fiscal que indique su actividad relacionada con los servicios solicitados y/o similares
- 10.20 CURRÍCULUM COMERCIAL DEL OFERENTE: Documento actualizado, firmado por el Representante legal de la empresa, en el que indique sus antecedentes, misión, visión, principales clientes y su infraestructura técnica y administrativa, la antigüedad del oferente, prestado el tipo de servicio que se requiere contratar; las fichas curriculares de las personas que serán asignadas a la evaluación de los informes financieros, indicando perfil, y años de experiencia en actividades, talleres similares al requerido.
- 10.21 METODOLOGÍA PARA REALIZAR LOS TRABAJOS RELACIONADOS CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. Documento que describa la metodología que se aplicará para atender cada uno de los servicios solicitados y que indique con claridad los pasos, fases y etapas de realización de los servicios.
- 10.22 ESCRITO SOBRE EXPERIENCIA EN PROYECTOS SIMILARES: Escrito en el que indique por lo menos dos años de experiencia del oferente en la evaluación de los informes financieros, similares a los servicios solicitados; así como del personal de apoyo.
- 10.23 Escrito en el que indique que cuenta con expertos para la evaluación de los informes financieros (acreditando certificaciones y curriculum vitae de cada uno de ellos).
- 10.24 PLAN DE TRABAJO PROPUESTO: Documento que contenga la descripción especifica de las actividades que llevarán a cabo dentro del periodo establecido para la evaluación de los informes financieros con su programación, fecha de inicio y de conclusión.
- 10.25 COLOCAR EL ANEXO UNO DE LAS PRESENTES BASES

Los documentos solicitados en los apartados 5, 6 y 7 de las presentes bases son requisitos que deben ser incluidos en la propuesta técnica.











#### 11 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

- 11.1 Las propuestas económicas únicamente se abrirán en los casos en que el oferente cumpla con los requisitos y documentos solicitados para la presentación de la propuesta técnica.
- 11.2 No se tomarán en consideración aquellos documentos que no se encuentren debidamente requisitados e incluidos en el sobre de la propuesta económica

# 12 REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica deberá contener lo siguiente:

- 12.1 Descripción genérica detallada de los servicios que se ofertan en el ANEXO TÉCNICO de las presentes bases atendiendo a las partidas 3311-01-2024, incluyendo el precio unitario por partida, subtotal, I.V.A. y el importe total. ANEXO PROPUESTA ECONÓMICA
- 12.2 El total del servicio ofertado con número y letra, expresados en moneda nacional, así como los demás descuentos y cargos que, en su caso, resulten aplicables.
- 12.3 El señalamiento expreso de las condiciones económicas de la propuesta sujetándose estrictamente a lo establecido en el punto 4 de las presentes bases.
- 12.4 ESCRITO DE VIGENCIA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA: Este escrito deberá elaborarse en papel membretado del oferente y en formato libre, en el que manifieste que la vigencia de la oferta y sus precios unitarios y totales se mantendrán, en el caso de resultar adjudicados, fijos durante la vigencia del contrato.

# 13 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

- El acto de presentación y apertura de propuestas, se celebrará el día 12 de septiembre 2024, a las 11:00 horas, en la Sala de Juntas del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (COMECYT) ubicadas en Paseo Colón núm 112-A, Col. Ciprés, C.P. 50120, Toluca, Estado de México. Los oferentes interesados deberán registrarse dentro de los treinta minutos anteriores a la hora programada para su celebración, en la Sala de Juntas de la Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (COMECYT); para tal efecto, los interesados deberán presentar copia simple para su cotejo del recibo de pago de bases, dicho requisito deberá cubrirse para el acto de apertura de propuestas, en este último caso podrá presentar el recibo de pago de bases en los términos solicitados.
- 13.2 El acto se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 36 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y 82 de su Reglamento.
- 13.3 A partir de la hora de cierre de registro señalada para la celebración del acto de presentación apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo, no podrá aceptarse la participación de otros oferentes que hayan adquirido las bases, aun cuando el acto no haya iniciado.
- 13.4 El acto de presentación y apertura de propuestas, será dirigido por la servidora pública designada del Comité de Adquisiciones, Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.













# 14 DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y EMISIÓN DEL DICTAMEN

El análisis y evaluación de propuestas, se desarrollará de la siguiente manera:

- 14.1 El Comité de Adquisiciones, Bienes y Servicios, llevará a cabo el análisis y evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y económicas, verificando que, en todos los casos, estas cumplan con los requisitos y lineamientos en las presentes bases.
- 14.2 El criterio de evaluación de las propuestas que se aplicará en el presente procedimiento adquisitivo será el binario; tomando en consideración lo siguiente:
- 14.2.1 La capacidad administrativa, financiera, legal y técnica del oferente, para atender el requerimiento; así como su antigüedad y especialización en el giro comercial materia de esta Invitación Restringida Presencial.
- 14.2.2 Las especificaciones técnicas del servicio ofertado, verificando que satisfaga lo solicitado en el ANEXO TÉCNICO de las bases.
  - 14.2.3 Los costos ofertados de acuerdo con las especificaciones del servicio y los del mercado.
- 14.2.4 El tiempo de experiencia en el ramo y el tiempo de cumplimiento en la prestación del servicio.
- 14.2.5 Que las condiciones básicas y económicas de la contratación se apeguen a lo requerido en las bases.
- 14.3 En caso de que las propuestas económicas que resulten solventes técnica y económicamente, no sean convenientes en términos de precio para los intereses del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (COMECYT), la servidora pública designada del Comité de Adquisiciones, Bienes y Servicios, lo hará del conocimiento de los oferentes a fin de que por escrito y por separado, reconduzcan los precios de sus propuestas. Para tal efecto, se les comunicará el precio de mercado y se les concederá término para que presenten una nueva propuesta económica. Una vez conocidas estas propuestas económicas y si los precios ofrecidos resultan inconvenientes para la convocante, se concederá el término para que por segunda y última vez presenten una nueva propuesta económica.
- 14.4 El Comité de Adquisiciones, Bienes y Servicios, de conformidad con el análisis y la evaluación de las propuestas, formulará el dictamen de adjudicación que servirá de base para el fallo.
- 14.5 En caso de no presentarse alguna propuesta que esté dentro del precio del mercado, el Comité de Adquisiciones, Bienes y Servicios, procederá a declarar desierto el procedimiento de adquisición.

# 15 CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN O DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS

Las causales de desechamiento de las ofertas son las siguientes:

15.1 El incumplimiento u omisión de cualquiera de los requisitos, documentos o lineamientos establecidos en las presentes bases, no indicar de manera expresa las condiciones básicas comerciales de los servicios, así como las condiciones económicas en términos de los puntos 3 y 4 de las bases.











- 15.2 Cuando existan dos o más propuestas técnicas o económicas atribuibles a un mismo oferente o grupo empresarial.
- 15.3 Cuando se solicite a los oferentes algún documento que deba estar firmado por su representante legal o apoderado legal o por quien tenga facultad legal para ello y dicho documento carezca de este requisito.
- 15.4 Haber proporcionado información y/o documentación que resulte falsa en alguna de las etapas del presente procedimiento.
- 15.5 El suprimir y/o modificar el contenido de los ANEXOS; o bien, cuando los documentos entregados contengan datos que carezcan de congruencia o presenten inconsistencias en comparación con lo asentado en dichos anexos.
- 15.6 Encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
- 15.7 Las propuestas presentadas por los oferentes podrán ser desechadas en el acto de presentación y apertura de propuestas, por el Director Jurídico Administrativo y de Igualdad de Género, si se presenta cualquiera de los supuestos antes mencionados.

#### 16 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y SERVICIOS DE LAS PROPUESTAS

- 16.1 La capacidad administrativa, financiera, legal y técnica del oferente, para atender el requerimiento solicitado; así como su antigüedad y especialización en el ramo.
- 16.2 Las especificaciones técnicas de los bienes ofertados, verificando que satisfagan lo solicitado.
- 16.3 El reunir los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en las presentes bases, así como el precio ofertado más bajo.
- 16.4 Las condiciones comerciales y económicas de las propuestas aceptadas como solventes, sean éstas mejores o cumplan con lo requerido en bases.

# 17 DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN

- 17.1 El Dictamen de adjudicación, se celebrará el día 12 de septiembre de 2024, a las 14:00 horas, en la Sala de Juntas del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (COMECYT), ubicada en Paseo Colón núm 112-A, Col. Ciprés, C.P. 50120, Toluca, Estado de México.
- 17.2 El Comité de Adquisiciones, Bienes y Servicios, evaluará las propuestas técnicas y económicas y formulará el dictamen que servirá de base para el fallo de adjudicación, en el cual se hará constar la reseña cronológica de los actos del procedimiento y el análisis de las propuestas, invocando las razones y el fundamento de su desechamiento: la adjudicación se efectuará a favor del oferente que, de entre los participantes, reúna los requisitos solicitados en las bases y haya ofrecido las mejores condiciones para la convocante.
- 17.3 Los servicios, objeto de la presente Invitación Restringida Presencial se adjudicarán por partida al oferente u oferentes, cuyas propuestas cumpla y satisfaga las mejores condiciones establecidas en las presentes bases, garanticen el cumplimiento del contrato y resulten las más bajas en precio.













17.4 El Fondo para la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Estado de México (FONDO), preferirá, en igualdad de circunstancias a personas físicas o jurídico colectivas que cuenten con el Certificado de Empresa Mexiquense vigente, en términos del Código Administrativo del Estado de México, siempre que el diferencial entre el importe de su propuesta y el precio más bajo de una propuesta presentada por algún oferente que no se encuentre inscrito, no sea superior al cinco por ciento (5%).

# 18 FALLO DE ADJUDICACIÓN

- 18.1 El fallo de adjudicación, se celebrará el **día 12 de septiembre de 2024, a las 14:30 horas**, en la Sala de Juntas del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (COMECYT), ubicada en Paseo Colón núm 112-A, Col. Ciprés, C.P. 50120, Toluca, Estado de México.
- 18.2 El Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (COMECYT), a través de del Director Jurídico Administrativo y de Igualdad de Género, con base en el dictamen de adjudicación del Comité de Adquisiciones, Bienes y Servicios, emitirá por escrito el fallo de adjudicación y lo dará a conocer a los oferentes, dentro de la celebración del acto de presentación, apertura y evaluación de las propuestas, dictamen y fallo., en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 35 fracciones Il y VII y 36 fracción VI de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 89 de su Reglamento; y numeral 21 del Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el otorgamientos de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus modificatorios Nacionales como Internacionales.
- 18.3 En el fallo se establecerá la fecha y hora para la celebración del contrato.
- 18.4 El fallo de adjudicación será irrevocable.

# 19 SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS

- 19.1 De conformidad con el artículo 65 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la adjudicación de los contratos derivados de los procedimientos de contratación de servicios obligará a la convocante y al oferente ganador a suscribir el contrato respectivo, dentro de los diez días hábiles siguientes al de la notificación del fallo.
- 19.2 El prestador del servicio al suscribir el contrato deberá proporcionar un domicilio dentro del territorio del Estado de México, para oír y recibir notificaciones derivadas del procedimiento por Invitación Restringida Presencial y esto lo hará de manera escrita, anexando un comprobante de domicilio, cuya fecha de expedición no exceda dos meses anteriores al acto de presentación y apertura de propuestas.
- 19.3 El contrato para la prestación del servicio será a precio fijo.
- 19.4 El contrato estará a disposición del prestador de servicios adjudicado, en la Dirección Jurídico Administrativa y de Igualdad de Género, sita en Paseo Colón núm 112-A, Col. Ciprés, C.P. 50120, Toluca, Estado de México, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo.
- 19.5 El prestador de servicios adjudicado, a través de su representante o apoderado legal deberá suscribir el contrato relativo en un plazo no mayor a diez días hábiles siguientes al de la fecha en que se le hubiere notificado el fallo de adjudicación.











- 19.6 El prestador de servicio adjudicado deberá cumplir recíprocamente con cada una de las obligaciones que se describirán en el contrato correspondiente.
- 19.7 En todo caso se observará lo estipulado por el Capítulo Octavo de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y el Título Noveno de su Reglamento.
- 19.8 La convocante, en caso de ser necesario y para que se aseguren las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, podrá acordar conforme a las previsiones y disposiciones presupuestarias respectivamente, incrementos en la calidad de los bienes adquiridos mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su suscripción, siempre que el monto total de la modificación no rebase, en su conjunto el 30% del importe original y el precio de la prestación sea igual al pactado inicialmente. El incremento se aplicará al importe total del contrato.

# 20 PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS

### 20.1 PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

- 20.1.1 La garantía de cumplimiento, la deberá entregar el oferente que resulte adjudicado.
  - 20.1.2 La garantía de cumplimiento deberá entregarla dentro del plazo de diez días hábiles posteriores a la suscripción del contrato, con una vigencia del total de la extinción de las obligaciones pactadas, el importe de la garantía de cumplimiento deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el 10% del importe total del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado.
  - 20.1.3 Se deberá exhibir a través de fianza, cheque certificado o de caja, en su caso otorgado por institución debidamente autorizada, estará vigente y deberá expedirse a favor del Fondo para la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Estado de México (FONDO).
  - 20.1.4 No será necesario entregar la garantía de cumplimiento del contrato si, antes de que fenezca el término para su presentación, el prestador de servicios adjudicado presta, a entera satisfacción del Fondo para la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Estado de México (FONDO) y su área usuaria, la totalidad del servicio descrito en el contrato y el importe adjudicado no exceda de las dos mil veces el salario mínimo vigente en la capital del Estado.

#### 20.2 DE LOS AJUSTES Y DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS.

- 20.2.1 En los casos de acordarse ajustes o modificaciones a los plazos de entrega, el monto del contrato o a las cláusulas del mismo, el Fondo para la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Estado de México (FONDO), exigirá al prestador de servicios que, a la firma de la modificación respectiva, presente los endosos modificatorios a la póliza de fianza que correspondan. Para el caso de que las garantías se hayan constituido a través de cheque certificado o cheque de caja, se solicitará el ajuste del monto correspondiente.
- 20.2.2 Cumplidas las obligaciones garantizadas, el prestador del servicio deberá solicitar al Fondo para la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Estado de México (FONDO), la devolución del documento mediante el que garantizó dichas obligaciones.
- 20.2.3 De no cumplirse las obligaciones garantizadas por las fianzas, Fondo para la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Estado de México













(FONDO)notificará por escrito a la institución afianzadora dentro de los treinta días hábiles siguientes, para iniciar el procedimiento del requerimiento del pago.

#### 21 SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DE CONTRATOS

- 21.1 El prestador del servicio no podrá bajo ninguna circunstancia, ceder a terceras personas los derechos y obligaciones derivadas del contrato.
- 21.2 El prestador del servicio no podrá subcontratar total o parcialmente, la prestación de los servicios.

#### 22 DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES

- 22.1 El prestador de servicios que no firme el contrato adjudicado por causas imputables al mismo, será sancionado en términos de lo dispuesto por el artículo 87 por la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento y se hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta.
- 22.2 El atraso, en la fecha de entrega los servicios adjudicados objeto del contrato, será sancionado con una pena convencional del uno al millar sobre el importe del contrato pendiente de entregar, por cada día de desfasamiento.
- 22.3 El Fondo para la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Estado de México (FONDO)podrá imponer al prestador de servicios adjudicado, una sanción con una multa equivalente a la cantidad de treinta a tres mil veces el salario mínimo general vigente en la capital del Estado de México, en la fecha de la infracción, así como una pena convencional que consistirá hasta por el importe total de la garantía de cumplimiento del contrato, cuando se encuentre en alguna de las hipótesis siguientes:
- 22.4 El prestador de servicios adjudicado incumpla con cualquier obligación derivada del contrato correspondiente y las disposiciones legales relativas.
  - 22.4.1 El prestador de servicios incumpla de cualquier forma, con las disposiciones contenidas en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, su Reglamento y el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" en fecha 23 de septiembre del 2015.
  - 22.4.2 El prestador de servicios no cumpla con la prestación del servicio, características y condiciones pactadas.
    - Independientemente de la aplicación de la sanción señalada, así como la pena convencional pactada, Fondo para la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Estado de México (FONDO), podrá exigir el cumplimiento del contrato.
  - 22.5 El Fondo para la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Estado de México (FONDO), podrá rescindir administrativamente el contrato, aplicando la sanción y la pena estipulada en el punto que antecede y proceder a la adjudicación del oferente que haya presentado la propuesta económica solvente más cercana a la ganadora, previa dictaminación del Comité, cuando el prestador del servicio:













- 22.5.1 Incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el propio contrato.
- 22.5.2 Los contratos pueden ser rescindidos sin responsabilidad para la contratante, cuando el prestador del servicio incumpla con alguna de las obligaciones a su cargo.

En su caso, el prestador del servicio estará obligado a pagar los daños y perjuicios ocasionados al Fondo para la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Estado de México (FONDO)

Lo anterior sin perjuicio de que se decrete la suspensión del proveedor del servicio, del Catálogo de Proveedor y Prestadores de Servicios de la Administración Pública Estatal.

#### 23 INCONFORMIDADES ADMINISTRATIVAS

- 23.1 La presentación de inconformidades, por parte de los oferentes, deberá sujetarse a lo dispuesto en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, su Reglamento y numeral 7 del Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el otorgamientos de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" en fecha 23 de septiembre del 2015. Las inconformidades que, en su caso, presenten los oferentes, se sujetarán a lo dispuesto en los artículos 90, 91, 92, 93 y 94 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
- 23.2 La interpretación y cumplimiento de las presentes bases o del contrato respectivo, se resolverá en forma administrativa, en caso de controversia, las partes se sujetarán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Administrativos de la Ciudad de Toluca, Estado de México; renunciando, expresamente al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad, presente y futuro.

# 24 INVITACIÓN RESTRINGIDA SUSPENDIDA, CANCELADA O DESIERTA.

- 24.1 La Invitación Restringida Presencial Número COMECYT-IR-04-2024 podrá declararse desierta en los siguientes casos:
  - 24.1.1 No se reciba propuesta alguna o las presentadas no reúnan los requisitos exigidos en las bases de la Invitación Restringida Presencial.
  - 24.1.2 Cuando no se hubiese recibido propuesta alguna o las presentadas no reúnan los requisitos, respecto de una o varias partidas o conceptos.
  - 24.1.3 Los demás que establezcan las disposiciones legales aplicables.
- 24.2 La Invitación Restringida Presencial Número COMECYT-IR-04-2024 podrá declararse cancelada en los siguientes casos:
  - 24.2.1 Podrá declararse cancelar por caso fortuito o por causa de fuerza mayor, o cuando existan circunstancias debidamente justificadas que produzcan la extinción de la necesidad de adquirir los bienes y los servicios de que se trate, o













que de continuarse con el procedimiento de Invitación o contratación en su caso, se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la administración pública estatal o municipal.

24.2.2 Los demás que establezcan las disposiciones legales aplicables.

La Invitación Restringida Presencial podrá declararse desierta o cancelada, por el Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (COMECYT), en términos de la Ley en cualquier fase del procedimiento.

DISPOSICIONES GENERALES.

#### 25 SOBRE EL SERVICIO

- El prestador del servicio entregará un escrito bajo protesta de decir verdad, al momento de la suscripción del contrato, en el que garantice los servicios que le han sido adjudicados, describiéndolos como en su propuesta técnica. Así mismo indicará de manera expresa que el servicio que suministrará cumpla con las características requeridas, conforme a lo cotizado en las propuestas presentadas.
- 25.2 Este escrito deberá elaborarse, en papel membretado del prestador del servicio y contener el nombre y firma del representante legal o por quien tenga facultad para ello, y dirigido al Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (COMECYT), y lo presentará al suscribir el contrato.
- 25.3 El prestador del servicio será responsable de los gastos de carga, flete y descarga del servicio que le han sido adjudicados y de cualquier gravamen fiscal que se origine sobre los mismos, hasta el momento de su entrega, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes aplicables.
- 25.4 La entrega del servicio que le han sido adjudicados, se hará bajo responsabilidad del prestador de servicios.

# 26 DE LAS INSPECCIONES Y PRUEBAS

26.1 El Fondo para la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Estado de México (FONDO), en cualquier momento, podrá inspeccionar y realizar pruebas a los servicios adjudicados a fin de verificar la calidad de los mismos y su conformidad con las especificaciones del contrato correspondiente, los servicios que se deriven con motivo de las inspecciones serán a cargo del prestador del servicio.

# 27 DEL TRÁMITE Y PRESENTACIÓN DE FACTURAS

- 27.1 Las facturas del servicio adjudicado, se presentarán en original y copia, en papel corporativo, con los requisitos fiscales vigentes.
  - 27.2 Las facturas deberán consignar la descripción detallada del servicio adjudicado, el precio unitario y total de cada concepto, el desglose del I.V.A. y el de los descuentos adicionales ofrecidos por el prestador del servicio, así como el importe total con número y letra.
  - 27.3 Las facturas deberán emitirse a nombre del Fondo para la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Estado de México (FONDO) y con el R.F.C. FICO709109RO con













domicilio fiscal sito en Paseo Colón núm 112-A, Col. Cíprés, C.P. 50120, Toluca, Estado de México.

- 27.4 y contar con la firma del servidor público responsable de la recepción del servicio adjudicado, el sello de la unidad administrativa correspondiente y la partida presupuestal que será afectada.
- 27.5 La documentación que ampare el ejercicio de los recursos presupuestarios, no deberá tener una antigüedad mayor a 40 días naturales, contados a partir de la fecha de expedición de la factura y la fecha de recepción del servicio de la unidad ejecutora del gasto, será responsabilidad del administrador del gasto o del servidor público equivalente, responder al prestador del servicio del pago respectivo.

#### 28 DE LAS PRESENTES BASES

- 28.1 El oferente participante sufragará todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus propuestas y, en caso de que así lo determine el Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (COMECYT).
- 28.2 Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la Invitación Restringida Presencial Número COMECYT-IR-04-2024 y en las propuestas presentadas por los participantes, podrán ser negociadas o modificadas una vez iniciado el acto de presentación, apertura y evaluación de la propuesta, dictamen y fallo.
- 28.3 Los oferentes que se encuentran en el listado de proveedores sancionados de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de Oficialía Mayor, y en la Secretaría de la Contraloría, no podrán participar en el presente proceso de Invitación Restringida.
- 28.4 La presentación de propuestas significa de parte del oferente, el pleno conocimiento y aceptación de los requisitos y lineamientos establecidos en las bases de la Invitación Restringida Presencial.
- 28.5 La vigencia de las presentes bases se limita a esta Invitación Restringida Presencial, únicamente se recibirán propuestas de los oferentes que las adquirieron.

#### 29 CASOS NO PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA.

La presentación de propuestas significa, de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de los requisitos y lineamientos establecidos en la presente CONVOCATORIA que contiene las bases de esta Invitación Restringida Presencial. Los casos no previstos en ésta, los oferentes se sujetarán en todas y en cada una de sus partes a la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, su Reglamento y disposiciones complementarias.

Las presentes bases de Invitación Restringida Presencial Número COMECYT-IR-04-2024, se emiten el día 03 de septiembre 2024, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México.

ATENTAMENTE

LIC. ALFREDO SAAVEDRA PEIMBERT
PRESIDENTE DEL COMITÉ Y DIRECTOR JURÍDICO ADMINISTRATIVO Y DE IGUALDAD
DE GÉNERO DEL CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA













# ANEXO TÉCNICO

NÚMERO DE SERVICIO	NOMBRE	DESCRIPCIÓN
ï	"Revisión y Evaluación de los Informes Financieros de Etapas y Finales de hasta 200 Proyectos Aprobados por el Comité Técnico del Fondo para la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Estado de México, a Efecto de Verificar la Correcta Aplicación y Ejercicio de los Recursos Autorizados"	• Revisión y evaluación de los informes financieros de avance y finales de hasta 200 proyectos del Fondo para la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Estado de México, que comprenden de una a dos etapas y cierre final sujetas a evaluación, así como emisión de observaciones, recomendaciones y dictamen sobre la correcta aplicación de los recursos ejercidos en el desarrollo de cada proyecto, de conformidad con la normativa aplicable del Fondo.

# **ENTREGABLE**

"Revisión y Evaluación de los Informes Financieros de Etapas y Finales de hasta 200 Proyectos Aprobados por el Comité Técnico del Fondo para la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Estado de México, a Efecto de Verificar la Correcta Aplicación y Ejercicio de los Recursos Autorizados"	<ul> <li>Dictamen sobre la evaluación de los informes financieros de avance y finales de cada uno de los proyectos aprobados, conforme al Formato denominado "Dictaminación de Informe Financiero de Avance", el cual comprender:         <ul> <li>Metodología o procedimientos de análisis aplicados.</li> <li>Observaciones o comentarios.</li> <l>Conclusiones.</l></ul></li> <li>Anexos (Papeles de trabajo)</li> <li>Cumpla con lo estáblecido en las Reglas de Operación y Lineamientos Generales del Fondo para la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Estádo de México, Normas de Información Financiera (NIF) y demás Políticas Contables aplicables</li> <li>El desglose de los gastos de cada uno de los rubros deberá contener la documentación soporte que acredite su aplicación, la cual es enunciativa mas no limitativa:             <ul></ul></li></ul>
---	---











# ANEXO UNO ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS Y DE ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA (BASES)

Toluca de Lerdo, México, a de de 2024.

# CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DIRECCIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA Y DE IGUALDAD DE GÉNERO PRESENTE

En relación con la Invitación Restringida Presencial Número COMECYT-IR-04-2024, referente a la contratación del servicio denominado "Revisión y Evaluación de los Informes Financieros de Etapas y Finales de hasta 200 Proyectos Aprobados por el Comité Técnico del Fondo para la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Estado de México, a Efecto de Verificar la Correcta Aplicación y Ejercicio de los Recursos Autorizados", el suscrito¹, en representación de la empresa denominada, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que conoce la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, su Reglamento; así como las disposiciones administrativas que norman la adquisición de bienes y servicios.

Que oportunamente se recogieron o consultaron las bases de la presente Invitación Restringida Presencial, así como los demás documentos relacionados con éstas, cuyos requisitos y lineamientos se aceptan íntegramente.

Que su representada es de reconocida solvencia moral, y que tiene la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica suficiente para presentar las propuestas en el acto adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes, y agrega, que el capital contable acreditado de la empresa es de \$: y que sus ingresos anuales en 2023 fueron de \$ y al mes de del año corriente son de \$ 2.

El capital contable y los ingresos deben constar en la Declaración Fiscal Anual del ejercicio inmediato anterior y en la provisional del año corriente.

Que sin perjuicio de lo anterior, en la empresa que representa no tienen participación de servidores públicos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y/o Judicial del Estado de México, así como de los Municipios de la Entidad.

Que por este mismo medio y bajo su responsabilidad otorga, a favor del C.

3, un poder especial para que en su nombre y representación, entregue y reciba documentos; comparezca a los actos de junta aclaratoria, de presentación y apertura de propuestas, y de fallo de adjudicación, exponiendo lo que a los intereses de la empresa convenga; y suscriba las actas correspondientes. Todo ello limitado a la Invitación Restringida Presencial de referencia.

Que acepta expresamente, que la falta de veracidad de la información anotada será motivo suficiente de descalificación o de rescisión de los contratos que, en la especie, haya celebrado su representada; sin perjuicio de la aplicación de las sanciones a que haya lugar.

### **ATENTAMENTE**

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL

'ANOTAR EL NOMBRE DEL REPRESENTANTE ACREDITADO DE LA EMPRESA.
'EL CAPITAL CONTABLE Y LOS INGRESOS DEBE CONSTAR EN LA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR Y EN LA PROVISIONAL DEL AÑO CORRIENTE.
'ANOTAR EL NOMBRE DE LA PERSONAS A QUIEN ENTRÉGA PODER ESPECIAL













# ANEXO DOS ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y CAPACIDAD JURÍDICA

Toluca de Lerdo, México, a de de 2024.

# CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DIRECCIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA Y DE IGUALDAD DE GÉNERO PRESENTE

(Nombre de la persona física o el apoderado o representante legal de la persona moral) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con las facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de contratación a nombre y representación de (nombre de la persona moral sin abreviaturas), las cuales no me han sido revocadas o limitadas de forma alguna a esta fecha

El domicilio que en este documento se indica, será para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que se deriven de los Actos del Procedimiento de contratación y, en su caso, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.

Registro Federal de Contribuyentes:

CURP (persona física)

Domicilio.-

Calle y número:

Colonia:

Código Postal

Teléfonos:

Correo electrónico:

Delegación y Municipio:

Entidad Federativa:

Fax:

No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la

misma:

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio:

No de folio mercantil de la inscripción

Relación de accionistas.-

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s)

Fecha:

Descripción del objeto social

Reformas al acta constitutiva

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y

facultades

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(Nombre y firma de la persona física o el representante
o Apoderado Legal de la Persona Moral)

NOTA: Este formato es representativo, el oferente podrá adecuarlo en la forma que estime conducente, pero conteniendo la manifestación solicitada. El escrito deberá ser presentado preferentemente en papel membretado del oferente, y deberán adecuarlo acorde a su personalidad jurídica (persona física o moral).











ANEXO TRES ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE QUE ES UNA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA COLECTIVA DE NACIONALIDAD MEXICANA

Toluca de Lerdo, México, a de de 2024.

CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DIRECCIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA Y DE IGUALDAD DE GÉNERO PRESENTE

En relación con la Invitación Restringida Presencial Número COMECYT-IR-04-2024, referente a la contratación del servicio dominado "Revisión y Evaluación de los Informes Financieros de Etapas y Finales de hasta 200 Proyectos Aprobados por el Comité Técnico del Fondo para la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Estado de México, a Efecto de Verificar la Correcta Aplicación y Ejercicio de los Recursos Autorizados", el que suscribe en mi carácter de representante legal de la empresa, personalidad que acredito con el testimonio notarial número expedido por el Lic. Titular de la Notaría Pública Número de la Ciudad de comparezco a nombre de mi representada a declarar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:

Mi representada se encuentra constituida en territorio nacional, por lo que todos los efectos legales y administrativos que se relaciones con este procedimiento y el Contrato que en su caso se formalicen, se sujetaran a las Leyes Mexicanas; asimismo, manifiesto que, en el supuesto de que mi representada posea o adquiera otra nacionalidad distinta a la mexicana, todos los actos jurídicos que se realice en relación con el Contrato que en su caso se formalice, se sujetarán a lo dispuesto por los artículos 13 y 14 de la Ley de Nacionalidad; y demás normatividad aplicables

Lo anterior, se manifiesta para los efectos legales procedentes.

**ATENTAMENTE** 

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O SU APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL













# ANEXO CUATRO ESCRITO DE NO INHABILITACIÓN NI IMPEDIMENTO PARA PRESENTAR PROPUESTAS

Toluca de Lerdo, México, a

de

de 2024.

# CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DIRECCIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA Y DE IGUALDAD DE GÉNERO **PRESENTE**

En relación con la Invitación Restringida Presencial Número COMECYT-IR-04-2024, referente a la contratación del servicio denominado "Revisión y Evaluación de los Informes Financieros de Etapas y Finales de hasta 200 Proyectos Aprobados por el Comité Técnico del Fondo para la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Estado de México, a Efecto de Verificar la Correcta Aplicación y Ejercicio de los Recursos Autorizados", el suscrito, en representación de la empresa denominada , manifiesta bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que mi representada, así como ninguno de sus socios, accionistas o personas que la representan, nos encontramos en alguno de los supuestos que establecen los artículos 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y me doy por enterado que en caso de que la información anterior resulte falsa, será causa suficiente para que la Dirección Jurídico Administrativa y de Igualdad de Género del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (COMECYT), se abstenga de firmar el contrato que en su caso se nos adjudique, pudiendo dar inicio a las acciones legales y administrativas que resulten aplicables.

Lo anterior derivado de que el suscrito soy sabedor de las penas en que incurren quienes utilizan información falsa, presente documentación o información falsa o alterada, o simulen el cumplimiento de requisitos o reglas establecidos en los procedimientos administrativos, con el propósito de lograr una autorización, un beneficio, una ventaja o de perjudicar a persona alguna; tal y como lo establece el artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

#### ATENTAMENTE











# ANEXO CINCO ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE ÉTICA E INTEGRIDAD

Toluca de Lerdo, México, a

de

de 2024.

CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DIRECCIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA Y DE IGUALDAD DE GÉNERO PRESENTE

En relación co	n la Invitación Restring	ida Presencial Número COMECYT-II	R-04-2024 referente a la
contratación de	el servicio denominado '	Revisión y Evaluación de los Informe	es Financieros de Etapas y
Finales de hast	ta 200 Proyectos Aprob	pados por el Comité Técnico del Fo	endo para la Investigación
Científica y Des	sarrollo Tecnológico del	Estado de México, a Efecto de Verifi	car la Correcta Aplicación
y Ejercicio de	los Recursos Autorizado	os", el suscrito	
, en mi carácte	er de representante lega	al de la empresa, personalidad que a	acredito con el testimonio
notarial	expedido por el	Lic.	Titular de la
Notaría Pública	número de la ciudad de	e comparezco a nom	nbre de mi representada a
declarar BAJO	PROTESTA DE DECIR V	ERDAD QUE:	
Por sí mismo d	a través de interpósita	a persona, me abstendré de adoptar	r conductas, para que los
servidores púb	licos del Gobierno del E	Estado de México que intervengan e	en este procedimiento de
contratación, ir	nduzcan o alteren las e	evaluaciones de las propuestas pres	sentadas, el resultado del
Procedimiento,	u otros aspectos que	le otorguen a mi representada conc	dición más ventajosa con
relación a los d	emás participantes.		
Que con funda	mento en lo dispuesto	por los numerales 10 y 11 del Proto	colo de Actuación de los
		las Contrataciones Públicas, Prórro	
		ncesiones y sus modificatorios Nacion	
		a del Gobierno" en fecha 23 de septie	
		o de negocios, con cualquiera de lo	
		ciones, Bienes y Servicios y que in	tervienen en el presente
Procedimiento	Adquisitivo.		
0			Calamanata and making
		de veracidad de los datos asentados e	en ei presente, sera motivo
sufficiente para	revocar la adjudicación p	provista a fili favor.	
Lo anterior con	el objeto de dar cumpli	miento a dicha disposición y para los	fines y efectos a que
haya lugar.	i ci objeto de dai cumpii	miento a diena disposición y para los	inies y ciccios a que
naya lagar.			

#### **ATENTAMENTE**













#### ANEXO SEIS

# NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha transcendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales Internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobada-en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.

El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

Profundizar las reformas legales que inició en 1999

Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.

Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación Internacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

Artículo 222. Cometen el delito de cohecho











- El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, o acepte una promesa, para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión:
- El que dé, prometa o entregue cualquier beneficio a alguna de las personas que se mencionan en el artículo 212 de este Código, para que haga u omita un acto relacionado con sus funciones, a su empleo, cargo o comisión,

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

- Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, de los bienes o la promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión y de treinta a cien días multa.
- Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, los bienes, promesa o prestación exceda de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión y de cien a ciento cincuenta días multa.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado. Capítulo XI Cohecho a Servidores Públicos Extranjeros Artículo 222 bis,

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de
  gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione la tramitación o
  resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.

ATENTAMENTE











# ANEXO SIETE ESCRITO DE FACULTADES PARA COMPROMETERSE

Toluca de Lerdo, México, a de

de 2024.

CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DIRECCIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA Y DE IGUALDAD DE GÉNERO PRESENTE

En relación con la Invitación Restringida Presencial Número COMECYT-IR-04-2024, referente a la contratación del servicio denominado "Revisión y Evaluación de los Informes Financieros de Etapas y Finales de hasta 200 Proyectos Aprobados por el Comité Técnico del Fondo para la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Estado de México, a Efecto de Verificar la Correcta Aplicación y Ejercicio de los Recursos Autorizados", el suscrito, en representación de la empresa denominada , manifiesta bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Manifiesto que cuento con facultades suficientes para suscribir en mi nombre o el de mi representada las propuestas correspondientes a este procedimiento de Invitación Restringida Presencial y, en su caso, la firma del contrato, así como para comprometer a mi representada a cumplir todas las condiciones de la presente Invitación Restringida Presencial y de las que de este procedimiento se deriven.

Lo anterior se manifiesta para los efectos legales procedentes.

#### **ATENTAMENTE**











ANEXO OCHO

ESCRITO DE MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, DE PAGO DE CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTACIONES AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

Toluca de Lerdo, México, a de

de 2024.

CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DIRECCIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA Y DE IGUALDAD DE GÉNERO PRESENTE

En relación con la Invitación Restringida Presencial Número, referente a la contratación del servicio denominado "Revisión y Evaluación de los Informes Financieros de Etapas y Finales de hasta 200 Proyectos Aprobados por el Comité Técnico del Fondo para la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Estado de México, a Efecto de Verificar la Correcta Aplicación y Ejercicio de los Recursos Autorizados", el suscrito , en representación de la empresa denominada, manifiesta bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que mi representada se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el SAT, pago de Obligaciones en materia de Seguridad Social ante el IMSS; y, aportaciones patronales y entero de descuentos ante el INFONAVIT; lo cual acreditará, en caso de resultar adjudicados, con las opiniones emitidas por las autoridades administrativas conducentes.

# ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
O DE LA PERSONA FÍSICA

NOTA: Este escrito es representativo, el oferente podrá adecuarlo en la forma que estime conducente, pero conteniendo la manifestación solicitada. El escrito deberá ser presentado preferentemente en papel membretado del oferente: y deberán adecuarlo acorde a su personalidad jurídica (persona física o moral).











# ANEXO NUEVE ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES

Toluca de Lerdo, México, a de de 2024.

CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DIRECCIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA Y DE IGUALDAD DE GÉNERO PRESENTE

En relación con la Invitación Restringida Presencial Número COMECYT-IR-04-2024, referente a la contratación del servicio denominado "Revisión y Evaluación de los Informes Financieros de Etapas y Finales de hasta 200 Proyectos Aprobados por el Comité Técnico del Fondo para la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Estado de México, a Efecto de Verificar la Correcta Aplicación y Ejercicio de los Recursos Autorizados", él suscrito, en representación de la empresa denominada, manifiesta bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que los servicios de que oferta mi representada en este procedimiento de prestación del servicio cumple con las especificaciones técnicas requeridas por la Dirección Jurídico Administrativa y de Igualdad de Género del Consejo Mexiquense De Ciencia y Tecnología (Comecyt), en el Anexo Técnico para la Contratación del servicio denominado "Revisión y Evaluación de los Informes Financieros de Etapas y Finales de hasta 200 Proyectos Aprobados por el Comité Técnico del Fondo para la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Estado de México, a Efecto de Verificar la Correcta Aplicación y Ejercicio de los Recursos Autorizados"; así mismo, de resultar adjudicado, el bien que se proporcione es el adecuado; y cumplirá con las especificaciones técnicas y que por ninguna razón o causa disminuirá la calidad del bien o será de distintas especificaciones.

De igual manera, de resultar adjudicada también se compromete a entregar los servicios conforme a lo establecido en el Anexo Técnico para la Contratación del servicio denominado "Revisión y Evaluación de los Informes Financieros de Etapas y Finales de hasta 200 Proyectos Aprobados por el Comité Técnico del Fondo para la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Estado de México, a Efecto de Verificar la Correcta Aplicación y Ejercicio de los Recursos Autorizados", en la fecha pactada y requerida por la Dirección Jurídico Administrativa y de Igualdad de Género del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (Comecyt) y el área requirente y en caso de tener deficiencias, aceptaré la corrección inmediata de las mismas.

La adquisición de, se realizará por cuenta, cargo y riesgo de mi representada en el lugar que se establezcan en el contrato, asimismo MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA PROPORCIONARÁ LOS RECURSOS TÉCNICOS FINANCIEROS Y DEMÁS NECESARIOS para realizar los trabajos, según lo indicado en la propuesta técnica en caso de resultar adjudicado.

#### ATENTAMENTE











# ANEXO DIEZ ESCRITO DE INTERÉS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL

Toluca de Lerdo, México, a de de 2024.

CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DIRECCIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA Y DE IGUALDAD DE GÉNERO PRESENTE

En relación con la Invitación Restringida Presencial NÚMERO COMECYT-IR-04-2024, referente a la contratación de la "Revisión y Evaluación de los Informes Financieros de Etapas y Finales de hasta 200 Proyectos Aprobados por el Comité Técnico del Fondo para la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Estado de México, a Efecto de Verificar la Correcta Aplicación y Ejercicio de los Recursos Autorizados", el suscrito \_\_\_\_\_\_\_\_\_, en representación de la empresa denominada, manifiesta bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que al enterarme de este procedimiento de adquisición y ser una empresa cuya actividad comercial preponderante tiene relación con el objeto de la prestación del servicio de que se pretende contratar, que es de mi interés participar en este procedimiento; que cuento con las facultades suficientes para suscribir la correspondiente a nombre de mi representada, así como que los datos asentados son ciertos y han sido verificados.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:					
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIB	UYENTES:				
DOMICILIO:		NÚMERO:			
COLONIA:	DE	LEGACIÓN O MUNICIPIO:			
CÓDIGO POSTAL:	EN	ENTIDAD FEDERATIVA:			
TELÉFONOS:	FA	FAX:			
CORREO ELECTRÓNICO:					
NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA	DE ACTA	[ FECHA:			
CONSTITUTIVA:	N 11 1	MEDO DEL MOTADIO			
NOMBRE DEL NOTARIO PÚBLICO	NU	IMERO DEL NOTARIO:			
LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO:					
RELACIÓN DE ACCIONISTAS:	APELLIDO MATERN	IO NOMBRES			
APELLIDO PATERNO					
DESCRIPCIÓN OBJETO SOCIAL:	RFI	FORMAS AL ACTA:			
NOMBRE DEL REPRESENTANTE L					
DATOS DEL PODER NOTARIAL:	Vizinialik.				
No. DE ESCRITURA PÚBLICA:	] FECHA:				
NOMBRE NOTARIO PÚBLICO ANT	E EL QUE SE OTORGÓ:	Received in Land			

Sin otro particular quedo de usted.

# ATENTAMENTE













# ANEXO ONCE ESCRITO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL

Toluca de Lerdo, México, a de

de 2024.

CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DIRECCIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA Y DE IGUALDAD DE GÉNERO PRESENTE

En relación con la Invitación Restringida Presencial NÚMERO COMECYT-IR-04-2024, referente a la contratación del servicio denominado "Revisión y Evaluación de los Informes Financieros de Etapas y Finales de hasta 200 Proyectos Aprobados por el Comité Técnico del Fondo para la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Estado de México, a Efecto de Verificar la Correcta Aplicación y Ejercicio de los Recursos Autorizados", el que suscribe en mi carácter de representante legal de la empresa personalidad que acredito con el testimonio notarial expedido por el Notario Público\_\_\_\_\_\_ de la ciudad de comparezco a nombre de mi representada a manifestar que:

En caso de resultar adjudicados con la adquisición, nos comprometemos a mantener en estricta confidencialidad la información y documentación que nos proporcione la Convocante para el desarrollo del contrato, asimismo, no revelaremos durante la vigencia del contrato o con posterioridad a este, ninguna información que utilicemos o sea propiedad de la Convocante y que esté relacionada con el cumplimiento del contrato.

De resultar adjudicados asumimos las obligaciones de guarda de la información en términos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFPDPPP).

Adicionalmente, a nombre de mi representado manifiesto que, nos obligamos a sacar a salvo y en paz a la Convocante, ante cualquier controversia que se le llegue a presentar por el mal uso o uso indebido de los datos reservados o confidenciales que nos provea como parte de la adquisición que en su caso se nos adjudique.

#### **ATENTAMENTE**

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O DE LA PERSONA FÍSICA

NOTA: Este formato es representativo, el oferente podrá adecuarlo en la forma que estime conducente, pero conteniendo la manifestación solicitada. El escrito deberá ser presentado preferentemente en papel membretado del oferente; y deberán adecuarlo acorde a su personalidad jurídica (persona física o moral).











ANEXO DOCE ESCRITO DE DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN EL ESTADO DE MÉXICO

Toluca de Lerdo, México, a de

de 2024.

CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DIRECCIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA Y DE IGUALDAD DE GÉNERO PRESENTE

En relación con la Invitación Restringida Presencial Número COMECYT-IR-04-2024, referente a la contratación del servicio denominado "Revisión y Evaluación de los Informes Financieros de Etapas y Finales de hasta 200 Proyectos Aprobados por el Comité Técnico del Fondo para la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Estado de México, a Efecto de Verificar la Correcta Aplicación y Ejercicio de los Recursos Autorizados", el suscrito, en representación de la empresa denominada , manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

- Que el domicilio que a continuación indico será el lugar donde recibiré toda clase de notificaciones que resulten de los actos derivados de esta Invitación Restringida Presencial, así como del contrato que se celebre, en caso de que resulte adjudicada con la Dirección Jurídico Administrativa y de Igualdad de Género, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.
- Que la Dirección que indico a continuación es la que establezco para cualquier tipo de información relacionada con el presente procedimiento de adjudicación.

Lo anterior para los efectos legales que pudieran presentarse.

**ATENTAMENTE** 











# ANEXO TRECE FORMATO ESCRITO DE CONFLICTO DE INTERESES

Toluca de Lerdo, México, a de de 2024.

CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DIRECCIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA Y DE IGUALDAD DE GÉNERO PRESENTE

Me refiero al procedimiento de Invitación Restringida Presencial Número COMECYT-IR-04-2024, en el que mi representada la empresa , participa a través de la presente apertura de propuestas.

Al respecto manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, el que suscribe (Nombre de la persona física o del representante legal de la persona moral) comparezco a declarar lo siguiente:

Que el suscrito, (socios o accionistas que la conforman en caso de persona moral), no tengo (tenemos) vínculos, relaciones de negocios, personales, familiares, o conflicto de interés, con los Servidores Públicos que intervienen en el proceso de adquisición, lo cual manifiesto bajo el principio de máxima publicidad y en los términos de la normatividad aplicable en materia de transparencia; a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 44 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Así mismo manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que, el suscrito, (socios, accionista o personas que ejercen el control sobre mi representada (de ser persona moral) no desempeño empleo, cargo o comisión en la adquisición público, y aún en caso de desempeñarlo; de resultar adjudicados, con la formalización del contrato correspondiente no se actualizará ningún conflicto de interés; lo cual se manifiesta en cumplimiento a lo previsto en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ATENTAMENTE (NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA)

NOTA: Este escrito es representativo, el oferente podrá adecuarlo en la forma que estime conducente, pero conteniendo la manifestación solicitada. El escrito deberá ser presentado preferentemente en papel membretado del oferente, y deberán adecuarlo acorde a su personalidad jurídica (persona física o moral).











# ANEXO PROPUESTA ECONÓMICA DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL NÚMERO COMECYT-IR-04-2024

Toluca de Lerdo, México, a de

de 2024.

CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DIRECCIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA Y DE IGUALDAD DE GÉNERO PRESENTE

En relación con la Invitación Restringida Presencial Número COMECYT-IR-04-2024; para la contratación del Servicio denominado "Revisión y Evaluación de los Informes Financieros de Etapas y Finales de hasta 200 Proyectos Aprobados por el Comité Técnico del Fondo para la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Estado de México, a Efecto de Verificar la Correcta Aplicación y Ejercicio de los Recursos Autorizados", el suscrito\_\_\_\_\_\_\_, en representación de la empresa denominada\_\_\_\_\_\_, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

NÚMERO DE PARTIDA	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	TOTAL CON IVA INCLUIDO
3311-01-2024	"Revisión y evaluación de los informes financieros de etapas y finales de hasta 200 proyectos aprobados por el Comité Técnico del Fondo para la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Estado de México, a efecto de verificar la correcta aplicación y ejercicio de los recursos autorizados"	Revisión y evaluación de los informes financieros de avance y finales de hasta 200 proyectos del Fondo para la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Estado de México, que comprenden de una a dos etapas y cierre final sujetas a evaluación, así como emisión de observaciones, recomendaciones y dictamen sobre la correcta aplicación de los recursos ejercidos en el desarrollo de cada proyecto, de conformidad con la normativa aplicable del Fondo.	Servicios	1			
						I.V.A TOTAL	

Cantidad con letra (













#### **ENTREGABLE**

"Revisión y Evaluación de los Informes Financieros de Etapas y Finales de hasta 200 Proyectos Aprobados por el Comité Técnico del Fondo para la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Estado de México, a Efecto de Verificar la Correcta Aplicación y Ejercicio de los Recursos Autorizados"

- Dictamen sobre la evaluación de los informes financieros de avance y finales de cada uno de los proyectos aprobados, conforme al Formato denominado "Dictaminación de Informe Financiero de Avance", el cual comprender:
  - ✓ Metodología o procedimientos de análisis aplicados.
  - ✓ Observaciones o comentarios.
  - ✓ Conclusiones.
  - ✓ Anexos (Papeles de trabajo)
  - ✓ Cumpla con lo establecido en las Reglas de Operación y Lineamientos Generales del Fondo para la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Estado de México, Normas de Información Financiera (NIF) y demás Políticas Contables aplicables
  - ✓ El desglose de los gastos de cada uno de los rubros deberá contener la documentación soporte que acredite su aplicación, la cual es enunciativa mas no limitativa:
  - Facturas: serán verificados de conformidad con las disposiciones fiscales de facturación.
  - Pólizas.
  - Contratos en su caso.
  - Estados de cuenta bancarios.
  - Conciliaciones bancarias.

El Dictamen y sus Anexos se deberán de entregar de forma digital, en formato PDF y editable, y de forma impresa en papel membretado del prestador del servicio y contener el nombre y firma del representante legal o por quien tenga facultad para ello, al Fondo para la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Estado de México con domicilio fiscal sito en Paseo Colón 112-A, Col. Ciprés, C.P.50120, Toluca, Estado de México.

#### ATENTAMENTE